

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

386

ORDEN de 20 de diciembre de 1977 por la que se publica la baja de un alumno del 17.º Curso de Controladores de la Circulación Aérea.

Ilmo. Sr.: Causa baja, a petición propia, el alumno del 17.º Curso de Controladores de la Circulación Aérea, don Miguel Gracia Arias, el cual fue nombrado alumno de dicho Curso por Orden ministerial número 29/1977, de fecha 19 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 312, de 29 de diciembre de 1976, y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 2, de 4 de enero de 1977).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, José Sáenz Insausti.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

387

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Departamento y Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 26 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de marzo), concurso libre de méritos para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Departamento y Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social. (Esta convocatoria fue corregida y rectificadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo, 17 de mayo y 2 de junio de 1977).

Terminada la actuación del Tribunal Central, para la selección de Facultativos que aspiraban a las plazas de las especialidades que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Facultativos que han superado dicho concurso de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General, aprueba las propuestas formuladas, cuya relación se consigna a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «VIRGEN DE LOS LIROS».
ALCOY (ALICANTE)

Medicina interna

Don Manuel Arenas Adarve, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «VILLANUEVA». DON BENITO (BADAJOZ)

Medicina interna

Don Agustín Gutiérrez Vivas, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «ARQUITECTO MARCIDE».
EL FERROL DEL CAUDILLO (LA CORUÑA)

Medicina interna

Don José Ramón Beceiro Sierra, Jefe de Servicio.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

388

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Departamento y Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 26 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo), concurso libre de méritos para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Departamento y Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social. (Esta convocatoria fue corregida y rectificadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo, 17 de mayo y 2 de junio de 1977).

Terminada la actuación del Tribunal Central, para la selección de Facultativos que aspiraban a las plazas de las especialidades que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Facultativos que han superado dicho concurso de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General, aprueba la propuesta formulada, cuya relación se consigna a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA DE ELCHE (ALICANTE)

Tocoginecología

Don Pedro Acien Alvarez, Jefe de Servicio.

UNIDAD MATERNAL «SANTA BARBARA». RIOTINTO (HUELVA)

Tocoginecología

Don Robustiano Cabo Gutiérrez, Jefe de Servicio.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

389

ORDEN de 26 de diciembre de 1977 por la que se convocan pruebas selectivas descentralizadas para cubrir en diversas provincias plazas vacantes en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: El Decreto 1171/1972, de 6 de mayo, articuló un procedimiento especial de selección para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado que permite mayor agilidad en la realización de las pruebas selectivas para acceso al citado Cuerpo.

En su cumplimiento, y por Ordenes sucesivas, fueron aprobándose las bases anuales que rigen las pruebas selectivas de ingreso en dicho Cuerpo. Las correspondientes al año en curso se aprobaron por la de 28 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» número 61, de 12 de marzo siguiente).

Sin embargo, la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 83, de 7 de abril siguiente), y el Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 159, del 5),

sobre reestructuración de determinados Organos de la Administración Civil del Estado, exigen que cuanto se hallaba establecido se conjugue con el contenido de estas últimas disposiciones en el momento de convocar las XXIV pruebas selectivas para ingreso en el referido Cuerpo.

Por otra parte, el movimiento constante que se observa sobre los puestos de trabajo radicados en Madrid y Barcelona, debido al volumen de sus respectivas plantillas, aconseja recurrir, sólo para ambas localidades, al sistema de anunciar mayor número de plazas que las vacantes existentes, y ello de conformidad con lo establecido en la citada disposición adicional quinta del Decreto-ley 22/1977, quedando, en tal caso, los aprobados excedentes con la consideración de aspirantes en expectativa de ingreso.

En consecuencia, esta Presidencia del Gobierno, previo informe de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, con sujeción a las siguientes normas:

1. Clases de convocatoria.

1.1. Provincial. Los procedimientos selectivos se tramitarán en su totalidad en cada una de las localidades que como lugares de examen se señalan en el apartado siguiente y se

realizará la selección mediante procedimientos separados y totalmente independientes.

1.2. Cuantos superen la fase de oposición de las pruebas selectivas —excepto los comprendidos en el supuesto de excedentes, contemplado en el apartado 5.1— serán nombrados funcionarios en prácticas. Posteriormente, tras superar el período de prácticas y el curso de formación, serán nombrados funcionarios de carrera. Prestarán servicio en los destinos que les correspondan, según las plazas que se les adjudiquen por el sistema establecido en la norma siguiente, a cuyo efecto en el anexo I de la presente Orden se especifican las vacantes a que se puede aspirar, según la radicación del Tribunal por el que superen la oposición.

1.3. La adjudicación de los destinos se realizará dentro de las provincias —o grupo de ellas o de localidades— en que se sitúan los Tribunales, entre los participantes en las pruebas celebradas en cada una de ellas, de acuerdo con sus peticiones y según el orden obtenido en la fase de oposición. Aquellos que no alcancen ningún destino de los solicitados les serán adjudicados otros, con carácter forzoso, entre las vacantes que hayan quedado sin cubrir, de las agrupadas en el Tribunal por el que participó.

1.4. El nombramiento de funcionarios en prácticas será simultáneo con la adjudicación de los destinos.

1.5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, una vez obtenido destino, será condición indispensable para cambiar de Ministerio haber prestado servicios durante un plazo de tres años como funcionario de carrera en el Ministerio del que se dependa.

1.6. El número de aspirantes que superen la fase de oposición de estas pruebas selectivas no podrá ser superior al de plazas que se convoquen.

1.7. La incorporación a destino para realizar las prácticas ha de ser inmediata. Si a los diez días, contados desde la fecha de publicación de la Orden que adjudique los destinos, no se efectúa la presentación, se entenderá que el interesado renuncia voluntariamente a su empleo y se anulará su nombramiento de funcionario en prácticas con pérdida de todo derecho a seguir en el proceso selectivo.

2. Lugares de examen.

2.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en las localidades que a continuación se relacionan:

Albacete.
Alicante.
Almería.
Badajoz.
Barcelona.
Bilbao.
Cádiz.
Ceuta.
Huelva.
Madrid.
Oviedo.
Palma de Mallorca.
San Sebastián.
Santa Cruz de Tenerife.
Valencia.

2.2. Los participantes en estas pruebas selectivas deberán hacer constar expresamente en el momento de cumplimentar la tarjeta postal, a que se refiere el punto 6.3, la ciudad en la que desean examinarse, significando que solamente podrán presentarse ante un Tribunal, aunque las pruebas se celebren en fechas distintas en las diferentes localidades.

Asimismo deberán indicar en la tarjeta citada el turno por el que optan (libre o restringido).

2.3. Los aspirantes a plazas anunciadas para las localidades, o su provincia, que a continuación se citan, actuarán en los Tribunales que se constituirán en las capitales que igualmente se relacionan:

- Murcia, en Albacete.
- Córdoba, Granada y Jaén, en Almería.
- Cáceres, en Badajoz.
- Gerona, en Barcelona.
- Sevilla, en Huelva.
- Avila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, León, Palencia, Segovia, Soria y Toledo, en Madrid.
- Pamplona, Huesca, Santander y Vitoria, en San Sebastián.
- Las Palmas, en Santa Cruz de Tenerife.
- Castellón y Teruel, en Valencia.

3. Plazas convocadas.

3.1. El número de plazas que se convoca es de 700: 492 para el turno libre y 208 para el restringido.

Las plazas que quedarán sin cubrir en el turno restringido se acumularán al libre.

3.2. Veinte de las plazas anunciadas en el turno libre, para Presidencia del Gobierno, en Madrid, estarán reservadas, exclusivamente, a los que opten, en el tercer ejercicio, por la prueba D, en su modalidad de «aparatos de fotogrametría».

3.3. De conformidad con cuanto se establece en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 28 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 181, del día 30 siguiente), sólo podrán optar por el turno restringido los que se hallen

nombrados desde antes del 27 de abril último y continúen en la fecha de publicación de la presente convocatoria, bien como funcionarios de empleo interinos del Cuerpo o como personal contratado de colaboración temporal de la Administración Civil del Estado, no asimilado por sus funciones a otros Cuerpos o Escalas, siempre que se hallen en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente. En todo caso, deberán figurar inscritos en el Registro de Personal de la Dirección General de la Función Pública.

4. Tribunales.

4.1. Los Tribunales que juzgarán las pruebas selectivas estarán presididos por el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública y constituidos por Vocales titulares, cuyo nombramiento se publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Los Vocales que aparezcan en primer lugar de cada Tribunal actuarán, en su caso, como Presidentes del mismo por delegación del Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

4.3. Los Vocales que se designen como suplentes generales podrán actuar indistintamente en cualquiera de los Tribunales, según las necesidades de programación de las pruebas.

5. Aspirantes en expectativa de ingreso.

5.1. En el supuesto de que al finalizar la fase de oposición el número de aprobados por los Tribunales de Madrid y Barcelona fuese superior al de las plazas vacantes, los excedentes quedarían entonces en la situación de «aspirantes en expectativa de ingreso» hasta que se produzcan aquéllas, en cuyo momento, y en ocasión de convocatoria de concurso de traslados para los ya pertenecientes al Cuerpo, sus peticiones serán contempladas a continuación de las de aquéllas, para la adjudicación de los respectivos destinos, según el orden establecido en la norma 1.3. Simultáneamente a la celebración del concurso, y en su resolución, serán nombrados funcionarios en prácticas.

5.2. No obstante lo anterior, la Administración, si las necesidades del servicio lo aconsejan, podrá anticipar los nombramientos como funcionarios en prácticas de todos o de parte de los «aspirantes en expectativa de ingreso», si bien los destinos que se les adjudicase entonces lo serían con carácter provisional y sin derecho preferente alguno a su adjudicación definitiva, que sólo podrán conseguirla participando después, obligatoriamente, en el consiguiente concurso de traslados referido en la norma 5.1.

5.3. Las plazas adjudicadas transitoriamente, a que se refiere la norma anterior, se incluirán en el siguiente concurso de traslados y estarán a disposición de cuantos deseen solicitarlas, sean funcionarios de carrera o en prácticas, y, los que vinieran ocupándolas, cesarán de modo inmediato en las mismas si no las consolidan en competencia reglamentaria, debiendo incorporarse, en tal caso, a los nuevos destinos, ya definitivos, que les hubieren correspondido en el concurso citado.

6. Presentación de solicitudes.

6.1. Podrán participar en esta convocatoria todas aquellas personas que lo soliciten en la forma que se indica en los puntos 6.2 y 6.3, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», siempre que figuren incluidas en la relación de admitidos a las XIV pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 10 de marzo de 1972) o en cualquiera de las sucesivas listas mensuales de admitidos publicadas o que se publiquen hasta la número 11/77, que corresponde a las recibidas durante el mes de noviembre último, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 24 del actual.

6.2. Dentro del mismo plazo señalado en el número anterior deberán abonar en la Secretaría del Instituto Nacional de Administración Pública la cantidad de 400 pesetas, bien directamente o a través de giro postal o telegráfico enviado a la siguiente dirección: Señor Secretario de la oposición al Cuerpo General Auxiliar, INAP, Alcalá de Henares (Madrid).

6.3. Asimismo deberán remitir a dicho Instituto, debidamente cumplimentada, la tarjeta postal impresa —cuyo modelo se insertará al final de la presente convocatoria, anexo II—, que se les facilitará gratuitamente en la Secretaría del mismo, en el Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno (calle Zurbarán, 11, Madrid-4) y en los Gobiernos Civiles de todas las provincias españolas, así como en las Delegaciones del Gobierno de Ceuta y Melilla.

6.4. En la citada tarjeta deberá consignarse también la localidad en que deseen presentarse y el turno libre o restringido y, en este último caso, el número de Registro de Personal de funcionario interino o contratado de colaboración temporal. La emisión de este último dato impedirá la clasificación en el turno restringido y automáticamente será incluido el opositor en el turno libre.

Aquellos que optasen por el turno restringido y no reunieran los requisitos exigidos en la norma 3.3, serán incluidos, igualmente, en el turno libre.

En consecuencia, de cuantos soliciten participar en estas

pruebas y hayan abonado los derechos de examen, se entenderá que aceptan totalmente las condiciones de la presente convocatoria, cualquiera que fuese el turno por el que sean agrupados.

6.5. En ningún caso podrán presentarse los que ya pertenecen al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, ya sean funcionarios en prácticas o de carrera y cualquiera que sea su situación administrativa, visto que para cambiar de destino disponen del sistema reglamentario del concurso de traslados, previsto en el artículo 56 de la Ley de Funcionarios.

7. Lista de participantes.

7.1. Se publicará, al menos, seis días antes de dar comienzo las pruebas selectivas en los respectivos tabloneros de anuncios de cada uno de los Gobiernos Civiles de las ciudades donde radiquen los Tribunales.

En estas listas se hará constar el número de opositor que figura en las correspondientes listas mensuales publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y el turno, libre o restringido, por el que haya sido aceptado.

7.2. Si por el número de aspirantes, éstos no pudieran actuar simultáneamente, cada Tribunal sorteará, públicamente y antes del comienzo de los ejercicios, el orden de actuación que corresponda.

8. Ejercicios.

8.1. La fase de oposición constará de los ejercicios siguientes, que se podrán realizar en un solo acto:

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Si se utilizan máquinas eléctricas, la velocidad mínima se elevará a 280 pulsaciones.

Segundo ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de carácter psicotécnico, dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes en relación con las tareas propias del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado. El plazo para realizar este ejercicio será señalado por el Tribunal y no podrá ser superior a media hora.

Tercer ejercicio.—A realizar solamente por los participantes del turno libre. En este ejercicio los aspirantes deberán optar por una de las modalidades siguientes:

Prueba A: Taquigrafía. Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

Prueba B: Estenotipia. Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto durante un tiempo máximo de tres minutos.

La traducción de la taquigrafía y estenotipia deberá realizarse a máquina y a dos espacios.

Prueba C: Idiomas. Acreditar el conocimiento suficiente de una lengua viva oficial extranjera, mediante la traducción de un texto escrito, sin auxilio de diccionario.

Prueba D: Mecanización. Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador, o de aparatos de restitución de fotogrametría.

8.2. Para la realización de cualquiera de las opciones del tercer ejercicio, los opositores dispondrán del tiempo que señale el Tribunal y que no podrá ser superior a media hora de duración, excepto el de la prueba D, en la modalidad de restitución de fotogrametría, que será de dos horas y media. El examen de esta modalidad tendrá lugar en la sede central, en Madrid, del Instituto Geográfico Nacional.

8.3. A los dos primeros ejercicios concurrirán los participantes conjuntamente, sin distinción de turnos.

8.4. La iniciación de las pruebas selectivas no tendrá lugar antes del 1 del próximo febrero. El Tribunal examinador anunciará, al menos con tres días de antelación, el lugar, día y hora en que comenzará la oposición. El anuncio se publicará, en todo caso, en los mismos lugares que se indican en la norma 7.1.

9. Calificaciones.

9.1. Las pruebas se calificarán de la siguiente forma:

Turno libre

Primer ejercicio (eliminadorio).—De cero a veinte puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo diez puntos.

Segundo ejercicio.—De cero a veinte puntos, siendo eliminados aquellos opositores que hayan sido calificados con cero puntos.

Tercer ejercicio.—El ejercicio específico se calificará igualmente de cero a veinte puntos, cualquiera que fuese la modalidad elegida, y serán eliminados aquellos que obtengan cero puntos.

Turno restringido

Primer ejercicio (eliminadorio).—De cero a treinta puntos, siendo necesario para aprobar la obtención, como mínimo, de quince puntos.

Segundo ejercicio.—De cero a treinta puntos, siendo eliminados aquellos opositores que sean calificados con cero puntos.

9.2. Calificación final.—Vendrá determinada por la suma aritmética de los diferentes ejercicios, sin distinción de turnos.

10. Norma última.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

DISPOSICION FINAL

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y Orden de 28 de julio último, queda modificada la Orden anterior de esta Presidencia del Gobierno, de 28 de febrero del presente año («Boletín Oficial del Estado» número 61, de 12 de marzo siguiente), por la que se aprobaron las bases generales de selección para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, que habrían de regir durante el presente año, en todo aquello que pueda afectar el contenido de esta convocatoria.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 26 de diciembre de 1977.

OTERO NOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

ANEXO I

XXIV pruebas selectivas

TRIBUNAL DE ALBACETE	AC-Torreveja:
Plazas convocadas: 14	Educación y Ciencia. 1
(10, turno libre; cuatro, turno restringido)	19
Albacete	TRIBUNAL DE ALMERIA
Hacienda 6	Plazas convocadas: Siete
AB-Almansa:	(cinco, turno libre; dos, turno restringido)
Educación y Ciencia. 1	Almería
AB-Hellín:	Hacienda 1
Educación y Ciencia. 2	Educación y Ciencia 2
Murcia	Trabajo 1
Obras Públicas y Urbanismo 1	Córdoba
Industria y Energía 1	CO-Peñarroya:
MU-Archena:	Educación y Ciencia. 1
Educación y Ciencia. 1	Granada
MU-Caravaca:	GR-Baza:
Educación y Ciencia. 1	Educación y Ciencia. 1
MU-Santomera:	Jaén
Educación y Ciencia. 1	JA-Alcalá Real:
14	Educación y Ciencia. 1
TRIBUNAL DE ALICANTE	7
Plazas convocadas: 19	TRIBUNAL DE BADAJOZ
(13, turno libre; seis, turno restringido)	Plazas convocadas: 17
Alicante	(12, turno libre; cinco, turno restringido)
Hacienda 7	Badajoz
Cultura 1	Hacienda 5
AC-Almoradí:	Trabajo 1
Educación y Ciencia. 2	Agricultura 2
AC-Elche:	Sanidad y Seguridad Social 1
Educación y Ciencia. 4	Cultura 2
AC-Elda Petrel:	BA-Almendralejo:
Educación y Ciencia. 1	Educación y Ciencia. 2
AC-Jijona:	BA-Zafra:
Educación y Ciencia. 1	Educación y Ciencia. 1
AC-Orihuela:	Cáceres
Educación y Ciencia. 2	Obras Públicas y Urbanismo 1

Agricultura	1
Sanidad y Seguridad Social	1
	<hr/> 17
TRIBUNAL DE BARCELONA	
Plazas convocadas: 95 (67, turno libre; 28, turno restringido)	
<i>Barcelona</i>	
Hacienda	37
Agricultura	2
En expectativa de vacantes	40
BN-Badalona:	
Educación y Ciencia	2
BN-Gavá:	
Educación y Ciencia	1
BN-Igualada:	
Educación y Ciencia	1
BN-Manresa:	
Educación y Ciencia	1
BN-San Baudilio LL.:	
Educación y Ciencia	1
BN-Tarrasa:	
Educación y Ciencia	1
BN-Vich:	
Educación y Ciencia	1
BN-Vilafranca Penedés:	
Educación y Ciencia	1
BN-Villanueva v Geltrú:	
Educación y Ciencia	1
<i>Gerona</i>	
Agricultura	2
Cultura	2
GE-Olot:	
Educación y Ciencia	1
GE-Ripoll:	
Educación y Ciencia	1
	<hr/> 95
TRIBUNAL DE BILBAO	
Plazas convocadas: 28 (20, turno libre; ocho, turno restringido)	
<i>Bilbao</i>	
Hacienda	19
Economía	1
Cultura	5
VZ-Durango:	
Educación y Ciencia	1
VZ-Portugalete:	
Educación y Ciencia	1
VZ-Santurce:	
Educación y Ciencia	1
	<hr/> 28
TRIBUNAL DE CADIZ	
Plazas convocadas: 11 (ocho, turno libre; tres, turno restringido)	
<i>Cádiz</i>	
CA-Algeciras:	
Obras Públicas y Urbanismo	1
Cultura	2

CA-Jerez de la Frontera:	
Hacienda	7
CA-Rota:	
Educación y Ciencia	1
	<hr/> 11
TRIBUNAL DE CEUTA	
Plazas convocadas: Tres (dos, turno libre; una, turno restringido)	
<i>Ceuta</i>	
Hacienda	1
Economía	1
Cultura	1
	<hr/> 3
TRIBUNAL DE HUELVA	
Plazas convocadas: 12 (ocho, turno libre; cuatro, turno restringido)	
<i>Huelva</i>	
Hacienda	6
Trabajo	1
Economía	1
HV-Almonte:	
Educación y Ciencia	1
HV-Cartaya:	
Educación y Ciencia	1
HV-Nerva:	
Educación y Ciencia	1
<i>Sevilla</i>	
SE-Lebrija:	
Educación y Ciencia	1
	<hr/> 12
TRIBUNAL DE MADRID	
Plazas convocadas: 411 (288, turno libre; 123, turno restringido)	
<i>Avila</i>	
Obras Públicas y Urbanismo	1
Trabajo	1
Agricultura	2
AV-Fiedrahita:	
Educación y Ciencia	1
<i>Ciudad Real</i>	
Sanidad y Seguridad Social	1
CR-Almadén:	
Educación y Ciencia	1
<i>Cuenca</i>	
Industria y Energía	1
CU-San Clemente:	
Educación y Ciencia	1
<i>Guadalajara</i>	
Hacienda	4
Trabajo	1
GU-Molina de Aragón:	
Educación y Ciencia	1
<i>León</i>	
LE-La Bañeza:	
Educación y Ciencia	2

LE-Ponferrada:	
Trabajo	1
<i>Madrid</i>	
Presidencia	26
Asuntos Exteriores	13
Obras Públicas y Urbanismo	3
Industria y Energía	7
Agricultura	53
Economía	44
Sanidad y Seguridad Social	30
Cultura	28
En expectativa de vacantes	176
MD-Colmenar Viejo:	
Educación y Ciencia	2
<i>Palencia</i>	
Trabajo	2
Agricultura	2
<i>Segovia</i>	
Trabajo	2
SG-Coca:	
Educación y Ciencia	1
SG-Cuéllar:	
Educación y Ciencia	2
<i>Soria</i>	
Trabajo	1
<i>Toledo</i>	
Trabajo	1
	<hr/> 411
TRIBUNAL DE OVIEDO	
Plazas convocadas: 13 (nueve, turno libre; cuatro, turno restringido)	
<i>Oviedo</i>	
Obras Públicas y Urbanismo	4
Trabajo	1
OV-Cangas Narcea:	
Educación y Ciencia	1
OV-El Entrego:	
Educación y Ciencia	1
OV-Mieres:	
Trabajo	2
OV-Sama de Langreo:	
Educación y Ciencia	2
OV-Sotredio:	
Educación y Ciencia	1
OV-Villaviciosa:	
Educación y Ciencia	1
	<hr/> 13
TRIBUNAL DE PALMA DE MALLORCA	
Plazas convocadas: Siete (cinco, turno libre; dos, turno restringido)	
<i>Palma de Mallorca</i>	
Hacienda	4
Comercio y Turismo	1
Transportes y Comunicaciones	1
BL-Mahón:	
Hacienda	1
	<hr/> 7

TRIBUNAL DE SAN SEBASTIAN	
Plazas convocadas: 25 (18, turno libre; siete, turno restringido)	
<i>Huesca</i>	
Cultura	1
<i>Pamplona</i>	
NA-Tudela:	
Educación y Ciencia	2
<i>San Sebastián</i>	
Hacienda	13
Comercio y Turismo	1
GP-Tolosa:	
Educación y Ciencia	2
<i>Santander</i>	
Cultura	1
ST-Castro-Urdiales:	
Educación y Ciencia	1
<i>Vitoria</i>	
Trabajo	3
AA-Llodio:	
Educación y Ciencia	1
	<hr/> 25
TRIBUNAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	
Plazas convocadas: 17 (12, turno libre; cinco, turno restringido)	
<i>Las Palmas</i>	
Hacienda	3
Trabajo	1
GC-Arrecife Lanzarote:	
Hacienda	1
GC-Gáldar:	
Educación y Ciencia	2
GC-Guía Gran Canaria:	
Educación y Ciencia	1
<i>Santa Cruz de Tenerife</i>	
Obras Públicas y Urbanismo	1
Trabajo	5
Cultura	3
	<hr/> 17
TRIBUNAL DE VALENCIA	
Plazas convocadas: 21 (15, turno libre; seis, turno restringido)	
<i>Castellón</i>	
Sanidad y Seguridad Social	1
<i>Teruel</i>	
TE-Alcañiz:	
Educación y Ciencia	1
<i>Valencia</i>	
Hacienda	15
VL-Oliva:	
Educación y Ciencia	2
VL-Onteniente:	
Educación y Ciencia	2
	<hr/> 21

ANEXO II

(Anverso)

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

1. Convocatoria	2. Núm. opositor 	3. Turno <input type="checkbox"/> Libre. <input type="checkbox"/> Restringido.	4. Número de Registro de Personal
5. Primer apellido	6. Segundo apellido	7. Nombre	
8. Domicilio: Calle y número		9. Localidad de residencia	
10. Provincia de residencia		11. Ciudad en que desea examinarse	
12. Ejercicio optativo	13. Forma en que abona los derechos de examen	Número	
Mecanización <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Giro postal		
Taquigrafía <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Giro telegráfico		
Estenotipia <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Ingreso directo en el INAP.		
Idiomas <input type="checkbox"/>			

(Reverso)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA

Cuando se convoquen plazas, si se le ha adjudicado ya número de opositor, envíe los derechos de examen y esta tarjeta de participación cumplimentada, dentro del plazo que marque la Orden por la que se convocan las plazas, a la siguiente dirección:

Secretaría oposición Cuerpo Auxiliar. INAP. Alcalá de Henares (Madrid).

Consigne los datos a máquina o imitando caracteres de imprenta.

Recuadro 1: Consigne la fecha del «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria a la que se presenta.

Recuadro 2: Consigne el número de opositor que se le ha atribuido, de forma que ocupe todas las casillas del recuadro, con los ceros a la izquierda que sean necesarios. Ejemplo:

0	0	1	5	0	3
---	---	---	---	---	---

Recuadro 3: Señálese con una X el turno por el que se opta. De omitirse este dato, se estimará que la opción es por el turno libre.

Recuadro 4: Sólo a rellenar por los que opten al turno restringido.

Recuadros 8, 9 y 10: Consignese el domicilio habitual.

Recuadro 12: Señale con una X el ejercicio de que desea examinarse. No deberá indicar nada más que uno; si elige idiomas, indique el nombre del que desea examinarse (también deberá indicar sólo uno).

Recuadro 13: Señale con una X la forma en que abona los derechos de examen y consigne en el recuadro el número del giro (en su caso, el del recibo si lo hace por ingreso directo en el Instituto Nacional de Administración Pública).

31029 RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a las listas provisionales de admitidos y excluidos a las VIII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado —turnos libre y restringido—.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 152, del día 27), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turnos libre y restringido, esta Dirección General de la Función Pública ha acordado la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de

las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas, por dichos turnos, que figuran en relaciones anexas a esta Resolución, con especificación de las causas de exclusión en cada caso.

Los interesados podrán interponer ante esta Dirección General de la Función Pública (Ferraz, 41, Madrid-8), de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones oportunas conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra aquellas circunstancias que consideren lesiva a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Director general, Pedro Porras Orúe.